

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS

Por esta vía pueden acceder a los estudios de grado de la Universidad Pompeu Fabra los estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios oficiales en el estado español y quieran cambiar de universidad o bien de estudios universitarios oficiales, así como los estudiantes que, habiendo iniciado o finalizado estudios universitarios en el extranjero, no hayan obtenido la credencial de homologación del título o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial en España. Y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, de 9 de mayo y de 7 de noviembre de 2012, de 17 de febrero de 2016 y 6 de julio de 2016, de 11 de abril de 2018 y 20 de febrero, 29 de marzo y 11 de diciembre de 2019, de 26 de octubre de 2022 y de 15 de febrero de 2023.

1. Requisitos, plazos y lugar de presentación de las solicitudes de admisión.

1.1. Requisitos de las solicitudes de admisión

1.1.1. La inscripción al proceso de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados comporta el pago de un precio público de **54,54 euros**¹ (no reembolsables) que deben ingresarse en la cuenta corriente: **ES79 2100 3000 13 2201730282** de CaixaBank. Si el ingreso se hace desde el extranjero hace falta indicar también el código BIC, CAIXESBBXXX; las posibles comisiones bancarias derivadas correrán a cargo del estudiante.

En el caso que un estudiante presente más de una solicitud de inscripción ha de pagar este precio público por cada solicitud.

El impago del precio público o la falta de presentación del resguardo de pago dentro del plazo establecido será motivo de exclusión del proceso de admisión.

1.1.2. Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se dirigirán al director de ESCI-UPF. Las solicitudes han de ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

DOCUMENTACIÓN QUE TODOS LOS ESTUDIANTES HAN DE PRESENTAR

- 1. Formulario de admisión.** [Solicitud de admisión para los estudiantes con un mínimo de 30 créditos reconocidos](#)
- 2. Resguardo del pago** del precio público establecido para poder participar en el proceso de admisión, donde conste el nombre y apellidos del solicitante y el tipo de admisión que solicita.

¹ Los importes que los estudiantes han de pagar son los aprobados por el Patronato de ESCI-UPF y no dan lugar a ningún tipo de bonificación.

3. **DNI o pasaporte**

4. [Solicitud de reconocimiento de créditos](#)

El precio previsto en concepto de solicitud de reconocimiento de créditos queda incluido en el importe de inscripción a la admisión y por este motivo esta solicitud no se ha de pagar. Esta solicitud hace falta presentarla en el momento de presentar la solicitud de admisión y solo será valorada para aquellos candidatos que superen la fase 1 del proceso.

La solicitud de reconocimiento de créditos ha de contener el detalle de las asignaturas de los estudios de origen para las cuales se pide el reconocimiento o la convalidación, con indicación de la correspondencia concreta con las asignaturas de destinación.

5. **Certificado académico.** debidamente sellado o firmado digitalmente por el centro correspondiente, donde consten las asignaturas cursadas en los estudios de origen, el número de créditos, la calificación obtenida y la media del expediente. Para los estudios de grado debe constar en el certificado la materia a la que pertenecen las asignaturas cursadas como formación básica.²
6. **Plan de estudios** cursado, debidamente sellado o firmado digitalmente por el centro correspondiente.
7. **Guía docente** o programa de las asignaturas cursadas donde aparezca la materia de conocimiento a la cual pertenecen, debidamente selladas o firmada digitalmente por el centro correspondiente.
8. **Documentación acreditativa que dio acceso a la universidad** solo para los estudiantes procedentes de enseñanzas oficiales del estado español.

LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO TAMBIÉN HAN DE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

9. **Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos de admisión.** Este documento es imprescindible para verificar que la solicitud cumple los requisitos de la normativa de admisión para los expedientes pertenecientes a sistemas educativos extranjeros. [Documento en ESP/ Documento en ENG](#)
10. **Documentos acreditativos de la [equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros](#)** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).
11. **Declaración jurada de no haber obtenido credencial de homologación** o certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial español. [Documento en ESP/ Documento en ENG](#)

² Los estudiantes que han cursado los estudios de origen en la UPF no deberán de abonar la tasa del certificado académico cuando lo soliciten al PIE o a través de un CAU, si indican que es para entregar a ESCI-UPF

1.1.3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate.
- Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige para los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano o inglés.

La falta de documentación puede suponer la inadmisión a trámite de una solicitud. Así mismo, la documentación incompleta puede impedir valorar algún criterio de selección y, en consecuencia, puede afectar la puntuación final.

1.1.4. En caso de que el solicitante ya hubiera obtenido el reconocimiento de créditos requerido para las mismas enseñanzas de ESCI-UPF con anterioridad, deberá hacer constar expresamente esta circunstancia en la solicitud (dentro del mismo plazo). En tal caso, deberá presentar la documentación indicada en los apartados anteriores, a excepción de la relativa al reconocimiento.

1.2. Lugar de presentación

Las solicitudes de admisión se han de enviar por correo electrónico a admissions@esci.upf.edu

1.3. Plazos de presentación

Solicitudes de admisión: **Del 11 de mayo al 22 de mayo de 2026.**

1.4. Inscripción

Gestión Académica comprobará las solicitudes y la documentación presentada. Validará aquellas que sean correctas e indicará la documentación pendiente en el caso de las incompletas (mediante el correo electrónico del remitente). El estudiante deberá consultar la «publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos» en la página web de ESCI-UPF en las fechas indicadas. Si falta documentación, el estudiante deberá subsanarla dentro del plazo fijado en el calendario de esta convocatoria (véase el punto 11). Si no se subsana correctamente, la solicitud será denegada..

2. Oferta de plazas a cada centro o estudio

- Grado en Negocios y Marketing Internacionales – 3 plazas
- Grado en Negocios y Marketing Internacionales (Docencia en inglés) – 2 plazas

3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables que un estudiante ha de cumplir para poder ser admitido son los siguientes:

- Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado, ni ninguno de los idiomas del grado en Negocios y Marketing Internacionales.
- Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula.
- No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere
- Cumplir los requisitos que establece la normativa de grado por lo que respecta a los límites del reconocimiento de créditos

4. Criterios de selección

4.1. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye esta normativa.

4.2. En el caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicará el siguiente proceso de selección.

Fase 1

Se comprobarán las solicitudes y toda la documentación presentada.

En esta fase se valorarán las solicitudes hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por una parte, se valorará la nota de acceso a la universidad y se podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos.
- Por otra parte, se analizará el expediente del alumno en los estudios universitarios de origen **hasta la fecha final del plazo para la presentación de la solicitud de admisión**. En este análisis se comprobará que se cumplen los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorará el grado de

afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados a las de los estudios a los que se quiere acceder, hasta un máximo de 5 puntos.

- c) Los estudiantes provenientes de sistemas educativos del EEES tendrán 1 punto suplementario.

Fase 2

Una vez finalizada la fase 1 se iniciará la fase 2, que tiene por objetivo el reconocimiento de créditos de las asignaturas cursadas. Para participar en esta fase es necesario que los candidatos hayan superado la fase 1, en los términos establecidos en estas bases.

Solamente tomarán parte las personas admitidas en la fase 1, siguiendo el orden de puntuación obtenida y hasta el número máximo de plazas ofertadas para cada estudio.

En los términos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio

5. Resolución

Corresponde al jefe de estudios de GNMI de ESCI-UPF resolver las fases 1 y 2, y al director ESCI-UPF dirigir el proceso de admisión y elevar al rector las propuestas definitivas de admisión. El rector o, si procede, el vicerrector en quien delegue resolverá las solicitudes de admisión.

6. Publicación de los resultados de cada fase

6.1. Los resultados de las fases 1 y 2, así como el listado final de admitidos, se publicarán en el apartado de acceso y admisión de la [web](#) de ESCI-UPF.

6.2. En todos los casos la notificación al interesado se entenderá practicada en la fecha de la publicación en la web correspondiente.

7. Reserva de plaza de admisión

Los estudiantes que hayan sido admitidos han de hacer una reserva de plaza en los estudios de grado solicitados. Para hacer esta reserva han de pagar **1.000 euros³, no reembolsables**, en concepto de anticipo del precio total de la matrícula, en el término comprendido **entre el 16 y el 21 de junio del 2026**. Este importe debe ingresarse en la cuenta corriente: **ES79 2100 3000 13 2201730282** de CaixaBank. Si el ingreso se hace desde el extranjero hace falta indicar también el código BIC, CAIXESBBXXX; las posibles comisiones bancarias derivadas correrán a cargo del estudiante.

³ Los importes que los estudiantes han de pagar son los aprobados por el Patronato de ESCI-UPF.

El resguardo del pago, en el que han de constar el nombre, apellido del estudiante y la referencia "Admisión con estudios universitarios iniciados", se ha de presentar en este mismo término en ESCI-UPF.

El hecho de no realizar este pago en el término fijado supone la renuncia a la matrícula y, por tanto, la pérdida de la plaza otorgada.

8. Matrícula

Los estudiantes que hayan sido admitidos en ESCI-UPF han de consultar la información y formalizar la matrícula del curso 2026-2027 en la fecha y lugar indicados en la página [web de matrícula](#).

9. Plazas vacantes

Si una vez finalizado el proceso, no se hubieran cubierto todas las plazas ofertadas, ESCI-UPF podrá abrir un término extraordinario para la presentación de solicitudes, del que se informará a través del apartado de acceso de la [página web de ESCI-UPF](#).

10. Recursos

10.1. Contra la resolución de las fases 1 y 2, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer un recurso de alzada ante el rector, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de los resultados en el apartado de acceso de la web de la ESCI-UPF.

10.2. Contra la resolución de admisión, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Barcelona, en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la misma resolución

Alternativamente, los interesados pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución; sin embargo, en este caso no se podrá interponer un recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición interpuesto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

11. Calendario resumen del proceso de admisión y matrícula a los estudios

Solicitud de admisión	Del 11 de mayo al 22 de mayo del 2026
Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos	A partir del 29 de mayo del 2026
Plazo para corregir la sol·licitud incompleta	Del 29 de mayo al 5 de junio de 2026, hasta las 23.59h MGT+1
Publicación resultados fase 1, con correcciones y alegaciones	A partir del 9 de junio del 2026
Publicación resultados fase 2 y resolución de admisión	A partir del 15 de junio de 2026
Pago y entrega del resguardo de la reserva de plaza	Del 16 al 21 de junio de 2026
Matrícula	Consulta las fechas en la web de matrícula